

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 215/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0418-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA No. **15022018-018**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, EN CONTRA DE LOS SEÑORES **YEFRE HERRERA OSPINO** Y **LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA**, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "**BLACK KISS**", CON MATRÍCULA CP-05-2956-B, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA UBICACIÓN DE LOS SEÑORES, POR LO TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO: DECLARAR** RESPONSABLE A LOS SEÑORES YEFRE HERRERA OSPINO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.363.390 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.330.985 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "**BLACK KISS**" CON NÚMERO DE CP-05-2956-B, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS 031 Y 057 DE LOS ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1 Y 7.1.1.1.2.5 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO.7), PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE UN (1.00) Y (0.66) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, DE ACUERDO AL DECRETO 2269 DE 2017, EQUIVALENTE A **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.296.861)**, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **SEGUNDO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES YEFRE HERRERA OSPINO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.363.390 DE CARTAGENA Y LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.330.985 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "**BLACK KISS**" CON NÚMERO DE CP-05-2956-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MIERCOLES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2019. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ
SECRETARÍA OFICINA JURÍDICA